



Municipalidad de 9 de Julio
2019

Decreto

Número:

Referencia: RECTIFICA DECRETO 4598-18

RECTIFICA DECRETO 4598/2018.

VISTO:

El Decreto N° 4598/2018.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose detectado error involuntario, corresponde modificar el decreto mencionado, dictando el acto administrativo rectificatorio del mismo.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifícase el Decreto N° 4598/2018, haciendo constar mediante el presente lo siguiente:

donde dice:

ARTICULO 1°: Promulgase con fuerza de ley a partir del día de la fecha la Ordenanza N° 6053/18 "Modificando al artículo 13° de la Ordenanza N.º 5144/16 "Fiestas y eventos privados", sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de 9 de Julio con fecha 13 de diciembre de 2018.

debe decir :

ARTICULO 1°: Promulgase con fuerza de ley a partir del día de la fecha la Ordenanza N° 6053/18 "Modificando al artículo 13° de la Ordenanza N.º 5744/16 "Fiestas y eventos privados", sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de 9 de Julio con fecha 13 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario General.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.

